



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”  
SAN LUIS, 26 DIC. 2018

VISTO:

El EXP-USL: 16682/2018, en el cual se gestiona el llamado a inscripción de aspirantes a Becas de Tutorías Disciplinarias, con destino al Programa NEXOS “Tutorías disciplinares y Desarrollo de Material Didáctico”; y

CONSIDERANDO:

Que el PROGRAMA NEXOS “Articulación y Cooperación Educativa” -RM 3117-E/2017- de la Secretaría de Políticas Universitarias, plantea como Línea de Acción la Articulación Universidad-Escuela Secundaria y propone tres dimensiones de trabajo, a saber: a) El abordaje de competencias básicas y específicas para el acceso a la Educación Superior, b) El reconocimiento de las diferentes opciones institucionales de Educación Superior y sus ofertas formativas y c) Las experiencias orientadas a la formación de vocaciones tempranas.

Que el Proyecto presentado por la UNSL a la Convocatoria “Proyecto de Articulación Universidad-Escuela Secundaria” – Resolución N°4462-2017-APN-SECPU#ME- dentro del PROGRAMA NEXOS es aprobado por Dictamen IF-2017-23706226-APN-SECPU#ME.

Que el Proyecto mencionado presentado a la Convocatoria “Experiencia Piloto: Tutorías disciplinares y Desarrollo de Material Didáctico” dentro del PROGRAMA NEXOS es aprobado por Dictamen IF-2017-20455758-APN-SECPU#ME.

Que el Objetivo General del Proyecto de UNSL es: a) Proporcionar a los alumnos, del último año del nivel secundario de la Provincia de San Luis, el apoyo escolar necesario para poder garantizar un egreso exitoso del sistema de educación formal y facilitar la continuidad de sus estudios en el nivel superior; b) Promover un acercamiento de los alumnos del nivel secundario a la actividad científica universitaria y una visión integrada de la actividad universitaria, articulando los distintos niveles de la enseñanza, la investigación científica, tecnológica y la vinculación con el medio y c) Generar una participación activa de los jóvenes en la ciencia, fomentar la Ciencia y la Tecnología contribuyendo a profesionalizar su divulgación, incrementar y fortalecer las actividades dedicadas a su difusión e incrementar los vínculos con la comunidad educativa de San Luis.

Que en particular es necesario realizar la convocatoria de estudiantes para el efectivo cumplimiento de la ACTIVIDAD 3 del Proyecto presentado por la UNSL a la experiencia piloto denominada: “Acompañamiento Disciplinar”.

Que la Secretaría Académica de la UNSL propone un reglamento para la realización de la convocatoria de tutores disciplinares conforme a los requisitos del PROGRAMA NEXOS y a lo acordado en el Acta Complementaria firmada entre la UNSL y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis -homologada por Resolución Rectoral N° 1401/18- con el objetivo general de facilitar el despliegue del Programa NEXOS en la Provincia de San Luis.

Que el Comité Académico en su reunión del día 11 de diciembre de 2018 interviene realizando modificaciones al proyecto inicial y avala la propuesta.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción de Aspirantes a CUARENTA Y CINCO (45) Becas de Tutorías

CORRESPONDE RR N°:

20301



Disciplinares, con destino al Programa NEXOS "Tutorías Disciplinares y Desarrollo de Material Didáctico".

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el objetivo de las becas de tutorías disciplinares es proporcionar a los alumnos, del último año del nivel secundario de la Provincia de San Luis, el apoyo escolar para poder contribuir a su egreso exitoso del sistema de educación formal y facilitar la continuidad de sus estudios a nivel superior.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las Inscripciones se recibirán en el período comprendido entre el 18 y el 22 de febrero de 2019 hasta las 12 horas. Las solicitudes se recibirán en las Secretarías Académicas de: Rectorado (San Luis), de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (FICA- Villa Mercedes), de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales (FCEJS-Villa Mercedes) y en Facultad de Turismo (TFU-Villa de Merlo).

ARTÍCULO 4º.- Establecer los requisitos de los aspirantes:

- Ser alumno efectivo en el año académico 2018.
- Tener regularizado al menos 3er. año completo de su carrera, al momento de la inscripción de aspirantes a la presente convocatoria.
- Tener un promedio general de siete (7) o superior.
- No tener relación laboral con la UNSL.
- Se ponderará en forma positiva ser alumno avanzado de una carrera de profesorado afín.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la duración de las becas de tutorías será de nueve (9) meses, a partir de la emisión de la resolución de otorgamiento de las becas. Tendrán una dedicación semanal de diez (10) h, las cuales estarán distribuidas de la siguiente manera: cinco (5) h de apoyo escolar y cinco (5) h de participación en encuentros de supervisión y seguimiento. El primer mes de beca estará destinado exclusivamente a capacitación.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que el Comité Académico de la UNSL actuará en la selección y renovación de aspirantes.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que las actividades de tutorías dependerán de Secretaría Académica de la UNSL.

ARTÍCULO 8º.- Establecer la siguiente modalidad de trabajo para las acciones de apoyo escolar:

1. Las tutorías frente a alumnos estarán fraccionadas en al menos dos (2) encuentros semanales hasta completar las cinco (5) h, en horarios que no afecten el normal cursado de los becarios.
2. Cada tutor atenderá como máximo a veinte (20) estudiantes secundarios por encuentro.
3. El lugar de trabajo será dentro de la zona de influencia convocada: San Luis, Villa Mercedes y Villa de Merlo y los establecimientos serán seleccionados conjuntamente entre la UNSL y el Programa de Educación Secundaria del ME. Para establecimientos del interior de la provincia la modalidad será acordada entre el tutor, Secretaria Académica y el Subprograma de Educación Secundaria del ME.
4. Las actividades de tutorías respecto a los encuentros de supervisión y seguimiento -cinco (5) h semanales- se realizarán en la UNSL.
5. El gasto de transporte y material didáctico estará a cargo de la UNSL-Programa NEXOS.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que, para la presentación a la convocatoria, los aspirantes deberán presentar dos copias del Formulario de Inscripción (original y copia) que se describe en el ANEXO único de la



presente, en cualquiera de las sedes destinadas a la recepción de postulaciones. Junto al formulario original deberán adjuntar:

- Curriculum Vitae.
- Actuación Académica SIU Guaraní.
- Certificado Alumno efectivo 2018

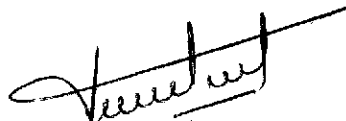
ARTICULO 10.- Establecer los cupos para la convocatoria:


	SAN LUIS	VILLA MERCEDES	VILLA DE MERLO
APOYO ESCOLAR EN MATEMÁTICA/FÍSICA	16	3	2
APOYO ESCOLAR EN QUÍMICA	5	2	1
APOYO ESCOLAR EN BIOLOGÍA	4	2	-
APOYO ESCOLAR EN SOCIALES	2	1	1
APOYO ESCOLAR EN LENGUA	3	2	1
TOTALES	30	10	5

ARTÍCULO 11.- El gasto que demande la presente convocatoria debe ser imputado, a cada becario a razón de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700,-) por cada tutoría y por mes, a los fondos transferidos por RESOL-2017-5037-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 12.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese. -

RESOLUCION N° **2030**  
MP

  
Dra. Alicia Marcela Prietist  
Secretaría Académica  
UNSL

  
Dr. Fabián Mario Quiroz  
Rector  
UNSL



**ANEXO ÚNICO**

**Formulario de Inscripción**

**DATOS PERSONALES:**

Apellido y Nombre:

DNI:

Nro. de celular:

Correo electrónico:

Domicilio:

Carrera que cursa:

Facultad en que cursa:

**POSTULO A LA TUTORÍA DISCIPLINAR DE (Elegir una única opción):**

	San Luis	Villa Mercedes	Villa de Merlo
MATEMÁTICA/FÍSICA			
QUÍMICA			
BIOLOGÍA			
SOCIALES			
LENGUA			

(opcional) Marque con una cruz, su predisposición de viajar al interior de la provincia:

SÍ	
NO	
En caso de responder SÍ, mencionar una o más localidades o zonas del interior (distintas a Villa Mercedes y Villa de Merlo) que sea de su interés. Justifique.	

Presentar dos copias del presente Formulario de Inscripción. Adjuntar a la copia original:

- Currículum Vitae.
- Actuación Académica SIU Guaraní actualizada.
- Certificado Alumno efectivo 2018